CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE FERIADO REGIONAL PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA
BOLETÍN N° 9611-06

Vistos:

Lo dispuesto en los Artículos 1°, 19°, 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Considerando:

1.- Con fecha 27 de agosto del año en curso se publicó en el Diario Oficial la Ley 20.771 que establece el día 08 de septiembre de 2014 como feriado regional en la Región de Antofagasta, con motivo de la conmemoración de la Fiesta de la Virgen de Guadalupe de Ayquina.

2.- La iniciativa nació de un proyecto de ley presentado durante el año 2008 por el Diputado Marcos Espinosa Monardes.

3.- Originalmente el proyecto contemplaba la declaración del 08 de septiembre de cada año como feriado regional en la Región de Antofagasta aduciendo a que en nuestro país existen prácticas arraigadas en la cultura popular, fiestas religiosas y paganas que se celebran a lo largo y ancho del territorio y que ello es parte del patrimonio, costumbres y tradiciones de cada región o localidad, entre ellas se encuentra precisamente la Fiesta en conmemoración de la Virgen de Ayquina.

4.- No obstante, durante la tramitación del proyecto, específicamente en su segundo trámite constitucional en el Senado, se introdujeron modificaciones que afectaron medularmente la iniciativa, estableciendo el feriado solo para el año 2014.

5.- La devoción a la Virgen de Guadalupe de Ayquina, la "chinita" como le dicen los fieles, está profundamente arraigada en el pueblo de la Región de Antofagasta. La Virgen de Ayquina es considerada la patrona de los mineros de Chuquicamata y en su fiesta se dan cita bailes religiosos, fieles y peregrinos que concurren a expresar su fe al pequeño poblado de Ayquina ubicado a 80 km. al este de la ciudad de Calama.

6.- Tal como se mencionaba, son miles las personas que desde Calama, Tocopilla, Antofagasta y muchos otros lugares de la Región, llegan hasta el poblado de Ayquina, lugar que alberga a dos o tres familias durante el año, pero que cada septiembre adquiere vida propia gracias a la llegada de los fieles y peregrinos, los que se han ido incrementando año a año. De hecho quienes acostumbran a visitar el poblado en dicha fecha programan su llegada para la víspera del 08 con el fin de conmemorar en el lugar el Natalicio de la Virgen, que se celebra ese día.

7.- Durante este año 2014 la concurrencia fue mayor, gracias a la declaratoria de feriado regional, pasando de 20.000 peregrinos y visitantes, a

60.000 aproximadamente según cifras manejadas por las autoridades de la provincia de El Loa y demás servicios de asistencia que se trasladan al lugar durante la conmemoración para apoyar la labor preventiva de resguardo a la comunidad.

8.- Una de las razones para poder declarar el feriado regional solo durante el año 2014, fue el alto perjuicio que implica para la economía local, sin embargo a nuestro entender dicho perjuicio no es tal, puesto que se incrementa el turismo y el comercio en la zona, dos aristas no menos importantes dentro de los rubros económicos de la región.

9.- En este contexto, nos parece fundamental insistir en la idea de mantener el 08 de septiembre como feriado permanente en la región de Antofagasta, permitiendo que miles de personas puedan acudir al encuentro con la fe, en el caso de los fieles, y a disfrutar de las tradiciones y costumbres propias de esta zona de nuestro país, marcada por cierto por las influencias de los pueblos originarios de nuestro norte grande.

10.- De contarse con un feriado permanente podría existir una mayor planificación del calendario regional de las autoridades y de los servicios públicos encargados de satisfacer las necesidades de aseo, salud, seguridad y organización vial.

11.- Por último cabe hacer presente, que actualmente existen dos feriados regionales o locales de carácter permanente. El primero de ellos es el feriado del 07 de junio de cada año para la Región de Arica y Parinacota en conmemoración del asalto y toma del morro de Arica establecido en la Ley 20.663 publicada con fecha 30 de abril de 2013; y el feriado del 20 de septiembre de cada año en las comunas de Chillán y Chillán Viejo en conmemoración del natalicio de Bernardo O´Higgins, establecido en la ley 20.768 publicada con fecha 19 de agosto del presente año.

12.- En atención a todo lo anteriormente expuesto, vengo en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Declárese el día 8 de Septiembre de cada año como feriado legal en la Región de Antofagasta.

Marcos Espinosa Monardes
H. Diputado de la República